

Ordinario suado 25 de Sen 171.

En la Muy Noble Muy Señalada Ciudad de  
Murcia Sala de las Cajas de la Corte de ella suado y entezimo  
deben mill seiscientos y diez Los M. S. S. Murcia sefuntan  
a celebrar Cavildo por din Comolocadumbran; Es auer  
Don Gaspar Mata de Salazar Correo, desta Ciudad, el Conde  
del Valle de San Juan, Don Juan de Cordova, el Conde  
de Villateal Rex =

Intero del en tierra  
de Caniue =

Cio se la cuenta y relacion Jurada queda a P. D. Bar Sr. Jurado  
y depositario de propios, su Jsa de ayuntamiento y quatro; de los gallos hechos  
en Caniue de los perez que esta fin, tiene en la tierra de  
puña para el consumo de la ganada deictos, y nueve; que pareze y m  
partan Ciento y cincuenta y quatro y ocho R. tres rrs de importe de sesis  
dos mil novecientos y veinte y nueve R. y sesenta y tres rrs del importe de sesis  
mil novecientos y veinte y dos panes que se le dio a los peones, en la dho obra  
que se ha en Caniue = La Ciudad ha mandado a los y que se en Jurada  
y nota de no padozere horror en las sumarias, se le hagan buenos lachas  
y veinte y cinco mill Duz, y ocho R. y tres rrs a los Jurados en la quon  
tas de los propios de un cargo Con este Acuerdo y relacion =

Subida en los 4 p  
tos de las Carnizerias

La pencion de Blas Burul en que ha patura en los quatro quates de la  
Carnizena propios desta Ciudad en precio de trescientos y cinquenta a R.  
y un d. = Ha mandado la dho. la admtra quanto al pagar en d. y acuerdo  
se corra al pregon =

Sube de los dros del  
avasto del aceite =

El Sr. Conde del Valle de San Juan. Rex: Dijo que ha mandado ganado  
con el Sr. Conde de Villateal su compañero en virtud del en cargo que por  
esta Ciudad se le hizo para a sustar, con el vend. de las Ventas de los dros  
del avasto del aceite de este presente a D. y nos de la larga con brencia  
que tuvierin, no han podido fructificar en buenos ofizios, mas a ra  
do. que se han desatis fazer en la forma que se hizo el año pasado  
de proximo, De queda cuenta para que en esta inteligencia la Ciudad  
de Villateal lo que gustare = Ha mandado lo dho. Dio la grazia a  
dho señores, q. lo que han desempeñado su cometido, no coperando menos  
de sus obligaciones. Y apravo el Sr. Barado. y para su cumplimiento  
se le hazan aver a los señores Jurados D. Bar Sr. y D. Juan Garcia  
Guerrero que corren con este avasto =

Handwritten signature or mark at the bottom center of the page.

